



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLII - Nº 13

CORDOBA, (R.A.), MIERCOLES 19 DE ENERO DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

ASOCIACION CULTURAL VIDA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 7 de febrero de 2011 a las 19.30 hs. en sede de dicha asociación, sito Olegario Correa Nº 233, B° Alto Alberdi, cumplimentando así disposiciones legales de inspección de personas jurídicas y cuya Orden del Día será: 1) Presentación y con sideración de padrones de asociados. 2) Presentación y consideración de Balance Nº 1 – Año 2008. 3) Presentación y consideración de Balance Nº 2 – Año 2009. El Presidente

3 días – 301 – 21/1/2011 - \$ 144

SOCIEDADES COMERCIALES

MB GANADERA S.R.L.

Constitución de Sociedad

Fecha de acta constitutiva: 21/10/2010. Socios: Daniel Alfredo Bruno, DNI 28.368.135, nac. 17/11/80, Mirtha Cristina Bruno, DNI 17.049.750, Nac. 06/04/65, Karina Marcela Bruno, DNI 24.684.813, nac. 21/5/75, todos argentinos, solteros, de profesión productor agropecuario y con domicilio en la Zona Rural de Del Campillo. Denominación: MB Ganadera S.R.L. Sede y domicilio: Manuel Belgrano 477, Del Campillo, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 120 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tiene por objeto social por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, lo siguiente. Servicios de explotación agropecuaria: servicios de pulverización o aplicación (fumigación) aérea y terrestre, con fumigadores terrestres o aviones propios o aquellos cuyo uso detente la sociedad por cualquier causa. Servicio de arado y siembra para terceros Todo tipo de servicios agrícola ganadero a terceros Compra y venta de agroquímicos, insecticidas fertilizantes, semillas y todo otro producto químico relacionado con el agro. Agricultura: la siembra o plantación y posterior cosecha de cereales, oleaginosas, semillas forrajeras, semillas, granos y plantas en general. El acopio y/o comercialización de lo producido y/o adquirido a terceros. Ganadería, cría recria e invertebrados de ganado bovino, ovino, porcino, caprino, equino y poríferos, para la obtención de sus cueros, carnes, pieles, pelos, vísceras, huesos. Lácteas: la explotación de producción lechera en todas sus modalidades, sea con personal propio o por medio de contratos de mediería de tambo. Ordeño de vacas y de ganado menor venta de la leche

producida, cría de los terneros y demás hacienda que surja del tambo. Asesoramiento y consultoría: referido a la actividad agropecuaria, relevamiento, análisis, proyecciones y provisión de todo otro tipo de información referida al agro. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que no estén prohibidos por la ley y que se relacionen directamente con el objeto societario. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: \$ 200.000, dividido en 2000 cuotas de capital de \$ 100 de valor nominal c/u. Suscripción: Daniel Alfredo Bruno suscribe un mil (1.000) cuotas sociales, Mirtha Cristian Bruno suscribe quinientas (500) cuotas sociales, Karina Marcela Bruno suscribe quinientas (500) cuotas sociales que integrarán en efectivo en un 25% al momento de ordenarse la inscripción en el Registro Público de Comercio y el 75% restante dentro de los 2 años desde la fecha del presente. Administración y representación legal: Daniel Alfredo Bruno, Mirtha Cristina Bruno y Karina Marcela Bruno quienes revisten el carácter de socios gerentes. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, alternativa, uno en lugar del otro, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. Todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes inmuebles o bienes muebles registrables y por los que se constituyan gravámenes reales sobre los mismos y los actos que se prevén en los incisos 7, 8, 10, 13, 14, 15, 16 y 17 del artículo 1881 del Código Civil, deberá contar con la firma de al menos dos de los socios gerentes. Cierre ejercicio social: 31 de agosto de cada año. Juzgado de 1ª Inst. y 6ª No. C. y C. de Río Cuarto, secretaría Nº 18 a cargo de la Dra. María Gabriela Aramburu. Oficio, 18 de noviembre de 2010.

Nº 33743 - \$ 144

YASURI S.A.

Modifican Estatuto y Acta Constitutiva

Por decisión de fecha 26/10/10, los socios de Yasuri S.A. (en formación) señores Sergio Gustavo Themtham, Elio César Themtham y Mario Adrián Alaniz, decidieron modificar el artículo cuarto del Estatuto Social el que quedará redactado como sigue: "Artículo 4º: el Capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000) representado por un mil (1.000) acciones de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, todas ordinarias nominativas no endosables de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el

quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550". Suscribir e integrar el capital social de la siguiente manera: el socio Sergio

Gustavo Themtham, suscribe doscientas (200) acciones las que integra en de la siguiente manera: a) la suma de pesos novecientos setenta y dos (\$ 972) aportando un inmueble con sus mejoras ubicado en Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto de la provincia de Córdoba, designado como lote uno de la manzana 140-B inscripto en el Registro General de la Provincia con relación a la Matrícula número 684256 del Departamento Río Cuarto y en la Dirección General de Rentas bajo el número 2406 – 1759563/1 b) La suma de pesos seiscientos ochenta y nueve (\$ 689) aportando un inmueble con sus mejoras ubicado en Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto de la provincia de Córdoba, designado como lote once de la manzana cuatro, inscripto en el Registro General de la Provincia con relación a la Matrícula Número 701.044 del Departamento Río Cuarto y en la Dirección General de Rentas bajo el Nº 2406-3159483/3 y c) La suma de pesos dieciocho mil trescientos treinta y nueve (\$ 18.339) en dinero en efectivo, que integra en un veinticinco por ciento en dinero en este acto. Se deja constancia que para determinar el valor del aporte realizado con el inmueble, se ha tomado la valuación que para el mismo determina la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba para el pago del impuesto inmobiliario, el socio Elio César Themtham, suscribe trescientas cuarenta (340) acciones, las que integra en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo en este acto, el socio Mario Adrián Alaniz, suscribe cuatrocientas sesenta (460) acciones, las que integra: a) la suma de pesos dieciocho mil cincuenta y dos (\$ 18.052) aportando un inmueble con sus mejoras ubicado en Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto de la Provincia de Córdoba, designado como lote siete de la manzana 54, inscripto en el Registro General de la Provincia con relación a la Matrícula Número 756.140 del Departamento Río Cuarto y en la Dirección General de Rentas bajo el número 2406-0107164/0, b) La suma de pesos veintisiete mil cuatrocientos diecinueve (\$ 27,419) aportando un inmueble con sus mejoras ubicado en Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto de la provincia de Córdoba, designado como lote siete-B de la manzana 54, inscripto en el Registro General de la Provincia con relación a la Matrícula número 970530 del Departamento Río Cuarto y en la Dirección General de Rentas bajo el Nº 2406-1146792/4 y c) La suma de pesos quinientos veintinueve (\$ 529) que integra en su totalidad en este acto. Se deja constancia que los valores de los inmuebles aportados es el de su valuación

Publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Nº 33964 - \$ 200

SAN DIEGO SRL

Constitución. Acta constitutiva y contrato social de fecha 19/3/10. Socios: Santiago José Spidaliere, argentino, nacido el diez de agosto de mil novecientos ochenta y seis, Documento Nacional de Identidad Número 32.407.765 soltero, de 22 años de edad, comerciante de profesión, domiciliado en calle Olimpia Nº 1620 B° Jardín Espinosa, de esta ciudad de Córdoba y Federico Schibli, argentino, nacido el veintinueve de Marzo de Mil Novecientos Ochenta y Cinco, Documento Nacional de Identidad Numero 30.848.851, soltero, de 24 años de edad, Contador Público, domiciliado en calle Deán Funes 173, Localidad de Las Varillas, Provincia de Córdoba. Denominación: San Diego SRL. Sede y domicilio: calle Olimpia Nº 1608, B° Jardín Espinosa, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Comercial: 1) Instalación, administración y explotación comercial de establecimientos gastronómicos, como ser bares, cafeterías, cervecerías, pizzerías, restaurantes, con o sin espectáculos o pistas bailables, así como también Pubs bailables o no, Clubs nocturnos, Disco Bar o Discotecas. 2) Organización y ejecución de eventos especiales de todo tipo, ya sea de naturaleza cultural, gastronómica, social, de entretenimiento o educativo. 3) Prestación de servicios de catering, ya sea por pedidos particulares a domicilio, o en eventos públicos o masivos, venta de bebidas alcohólicas y/o no alcohólicas al por mayor menor. 4) Alquiler de barras y venta de espacios para publicidad dentro de dichos establecimientos comerciales. 5) Adquisición y Venta de establecimientos gastronómicos así como también Pubs bailables o no, Clubs nocturnos, Disco Bar o Discotecas, que se encuentren funcionando. B) Financieras: realizar las actividades financieras para el cumplimiento de su objeto, salvo las expresamente fijadas por la ley de entidades financieras. Participar y formar Fideicomisos, ya sea en la calidad de fiduciante, fiduciario, beneficiarios o fideicomisario, incluyéndose la administración de bienes Fideicomitados con los alcances de la ley 24.441 y de todo otra norma que en el futuro la reemplace y/o amplíe. C) Mandataria – Representación: ejercer mandatos, representaciones, agencias, comisiones, gestión de negocios, de empresas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad a los fines mencionados y a todos los

que emerjan de la naturaleza de la sociedad, esta tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean expresamente prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de acto y/o contrato y emprender toda clase de negocios y/o actividades relacionadas directamente con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en el presente contrato. Capital social: \$ 20.000 dividido en 200 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una que se suscriben en la siguiente proporción: Federico Schibli, 100 cuotas sociales y Santiago José Spidalieri 100 cuotas sociales. Administración: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente que actuará en forma individual, pudiendo ser socio o tercero ajeno de la sociedad, quien ejercerá sus funciones por el término de dos (2) ejercicios económicos, siendo reelegible en forma indefinida. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el art. 1881 del C. Civil y art. 9 del Dec. Ley 5965/63, sin delimitación de facultades en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto de la sociedad. Designación de Autoridades. Se designa gerente al socio Santiago José Spidalieri, DNI 32.407.765, constituyendo domicilio especial en calle Olimpia N° 1620 B° Jardín Espinosa, ciudad de Córdoba. Representación social y uso de la firma social: la representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente que actuará en forma individual, pudiendo ser socio o tercero ajeno a la sociedad. Fiscalización: los socios pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar de los administradores los informes que estimen pertinentes. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Asimismo, mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 16/6/10 se designa, por el término estipulado en la cláusula 7° del contrato social, como gerente al socio Federico Schibli, DNI 30.848.851, quien constituye domicilio especial en calle Olimpia N° 1620, B° Jardín Espinosa, ciudad de Córdoba. Asimismo, efectúa declaración jurada de no encontrarse incurso en las inhabilidades y prohibiciones reguladas por los artículos 236 Ley 24.522 y 264 Ley 19.550 por lo que se encuentra completamente habilitado para ejercer el comercio. Por su parte, se modifica por unanimidad la cláusula Cuarta "Capital Social" del contrato social en virtud de que el Sr. Santiago José Spidalieri cede las 100 cuotas sociales de las que era titular en la siguiente proporción, a favor del Sr. Roberto Nicolás Ambrogio la cantidad de 10 cuotas sociales y a favor del Sr. Federico Schibli la cantidad de 90 cuotas sociales por lo que se aprueba por unanimidad la redacción definitiva de dicha cláusula que queda redactada de la siguiente manera: "Cuarta: Capital: el capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) dividido en doscientas cuotas (200) cuotas de pesos veinte mil (\$ 20.000) dividido en doscientas cuotas (200) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una. Suscripción: las cuotas han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Federico Schibli, argentino, nacido el veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, DNI 30.848.851, soltero, contador público, domiciliado en calle Deán Funes 173, localidad de Las Varillas, Provincia de Córdoba: ciento noventa (190) cuotas sociales y Roberto Nicolás Ambrogio, argentino, nacido el cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres, DNI

30.126.892, soltero, comerciante, domiciliado en calle Raymundo Montenegro 3358, B° Alto Verde; ciudad de Córdoba, diez (10) cuotas sociales: integración: la integración de los aportes se efectúa en dinero en efectivo, integrándose con la suscripción del presente, un porcentaje equivalente al veinticinco por ciento (25%) del capital social, esto es la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000). Juzg. 1ª Inst. y 26ª Nom. C. y C. Fdo. Silvina Moreno Espejo, prosecretaria. Of. 24/11/10.

N° 33581 - \$ 376

LOS ALERCES S.A.

Aumento de Capital, Elección de Directores y Síndicos, Fijación de Sede Social

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 10 días del mes de agosto de 2010, se resolvió: 1) Ratificar el aumento de capital, dispuesto por la asamblea general extraordinaria del 14 de octubre de 1994, por la cual se aumentó el capital social, ya que el mismo estaba totalmente devaluado, en la suma de \$ 99.999,99, elevándolo a la suma de \$ 100.000. Los títulos anteriores fueron anulados y canjeados por una nueva emisión de 10.000.000 acciones ordinarias, al portador, de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción, y de un valor nominal de \$ 0,01 de conformidad a la normativa vigente en dicho momento. El aumento de capital se integró mediante la capitalización del saldo de la cuenta Revalúo Ley 19.742. El aumento de capital fue suscripto por los accionistas en proporción a su tenencia accionaria. Como consecuencia del aumento de capital se reformó el Art. Quinto del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Quinto: el capital social es de Pesos Cien Mil, representado por diez millones de acciones, de pesos 0,01, valor nominal cada una, ordinarias, al portador de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley N° 19.550. 2) Se ratifica por unanimidad: a) la designación del directorio electo en la Asamblea General Ordinaria N° 31 de fecha 14/3/2002, quedando constituido por cinco directores titulares y dos directores suplentes, siendo designados para ocupar los cargos, por dos ejercicios los Sres. Presidente: Sebastián Salvatore, Vicepresidente: Carlos Gerardo José Alvarez, Vocales Titulares: Enzo Emilio Vicente, Juan Bernardino Iturrioz y Gerónimo Iturrioz. Fueron electos directores suplentes: Rupil José María Ressia y Pedro Oreste Iturrioz. B) Se ratifica por unanimidad la designación del síndico titular electo en la Asamblea General Ordinaria N° 31 de fecha 14/3/2002, el Contador Público Abel Rubén Ruiz DNI 6.652.320 matrícula profesional 10.2770.5 por el término de dos ejercicios. c) Se ratifica la distribución de cargos en el directorio realizada con fecha 22/11/2002 acta N° 198, producto del fallecimiento de su presidente, el Sr. Sebastián Salvatore, habiendo asumido el cargo de presidente el Sr. Enzo Emilio Vicente y cubriendo su cargo de director titular por el 1° director suplente el Sr. Rupil José María Ressia. Se rectifica la redacción del acta de directorio N° 198 de fecha 22/11/2002, en virtud de haberse consignado errores en la transcripción, pero siendo en definitiva las personas que a continuación se detalla quienes ejercieron la dirección de la sociedad, el cual quedo conformado de la siguiente manera: Presidente: Enzo Emilio Vicente, Vicepresidente: Carlos Gerardo José Alvarez, vocales titulares: Juan Bernardino Iturrioz, Gerónica Iturrioz y Rupil

José María Ressia, directores suplentes: Pedro Oreste Iturrioz. 3) Se ratifica por unanimidad la designación del directorio electo por la asamblea general Ordinaria N° 32 de fecha 31/3/2003, quedando constituido por cinco directores titulares y dos directores suplentes, siendo designados para ocupar los cargos, por dos ejercicios los Sres. Presidente: Enzo Emilio Vicente LE 6.627.144 Vicepresidente: Carlos Gerardo José Alvarez DNI 12.050.217, secretario: César Vicente DNI 16.020.550, Vocales Titulares: Mirta René Iturrioz DNI 12.556.545, Roberto Daniel Ressia DNI 17.991.769. Directores suplentes: Salvatore Guillermo Ricardo DNI 13.196.368, Héctor Leone DNI 8.439.817. Se ratifica por unanimidad la designación de los síndicos electos por la asamblea general ordinaria N° 32 de fecha 31/3/2003, síndico titular el Contador Público Abel Rubén Ruiz DNI 6.652.320, matrícula 10.2770.5 y el abogado Walter Daniel Pera Cecchi, DNI 12.231.398, matrícula profesional 2-177 como síndico suplente. 4) Se ratifica por unanimidad la designación del directorio electo en la Asamblea General Ordinaria N° 35 de fecha 15/12/2005, quedando constituido por tres directores titulares y tres directores suplentes, siendo designados para ocupar los cargos, por dos ejercicios los Sres. Presidente: Carlos Gerardo José Alvarez DNI 12.050.217, Vicepresidente: Mirta René Iturrioz DNI 12.556.545 Vocal Titular: Roberto Daniel Ressia, DNI 17.991.769. Directores suplentes: Enzo Emilio Vicente LE 6.627.144, Rupil José María Ressia LE 6.638.329, Jerónimo Iturrioz LE 6.636.518. Se ratifica por unanimidad la designación de la sindicatura electa en la Asamblea General Ordinaria N° 35 de fecha 15/12/2005, siendo designados, por dos ejercicios, del Contador Público Abel Rubén Ruiz DNI 6.652.320 matrícula 10.2770.5 como síndico titular y la del abogado Walter Daniel Pera Cecchi DNI 12.231.398, Matrícula Profesional 2.177 como síndico suplente. 5) Ratificar y rectificar lo dispuesto por la asamblea general extraordinaria de fecha 18/5/2006 y su continuación de fecha 8/6/2006 mediante el cual se aumenta el capital social elevándose desde la suma de \$ 100.000 a la suma de \$ 5.890.627,00, es decir aumentarlo en la suma de \$ 5.790.627, mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción y de \$ 1 valor nominal cada una. El aumento de capital se integró mediante la capitalización de los saldos acreedores de las cuentas particulares de algunos accionistas. Se resolvió rescatar y cancelar las acciones en circulación representativas del capital accionario, esto es las 10.000.000 representadas en títulos al portador, ordinarias, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción y de un valor nominal de \$ 0,01. En consecuencia se decide emitir 5.890.627 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción y de \$ 1 valor nominal cada una. Se ratifica y rectifica la reforma el Art. Quinto del estatuto social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Quinto: el capital social se fija en la suma de Cinco Millones Ochocientos Noventa Mil Seiscientos Veintisiete pesos (\$ 5.890.627) representado por 5.890.627 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción y de un peso (\$ 1) valor nominal cada una. En los aumentos futuros, el capital deberá suscribirse totalmente en cada acto y deberá integrarse de la forma prescripta en el Art. 167 de la Ley N° 19.550. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550. 6) Se resolvió

fijar la sede social en calle Sarmiento N° 722 de la ciudad de Vicuña Mackenna, provincia de Córdoba, República Argentina.

N° 33959 - \$ 312

LEKAN S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: Griselda Alicia Cingolani arg. DNI 11.622.125, 55 años, dom. Int. Guillermo Roldán 341, Bell Ville, divorciada, contadora pública, Juan Manuel Grassi, arg. DNI 31.044.778, 26 años, dom. Int. Guillermo Roldán 341 Bell Ville, soltero, consultor. Fecha constitución: 4/11/2010. Denominación: Lekan SRL. Domicilio: Int. Guillermo Roldán 341 Bell Ville. Objeto social: por cta. Prop. o ajena, o asoc a 3° sig. Act. Comerciales: comercializ. Manufac. Distrib.. consignación transp. Represent. comvta permuta cambio dep bienes prod subprod merc mat primas materiales máq. Herram insumos relac c/indust construc activ conexas Industriales Produc mecanizado montaje ensamble prueba control calidad packaging productos subproductos relacionados c/indust construc conexas Servicios Prestación serv consultoría asesoramiento técn com vinc todo tipo emp equip propio o 3 est merc marketing prom todo relac activ industrial comer serv Inmobiliarias Com vta arrendamiento administ inmuebles urbanos rurales compra construc restauración de obras civiles púb priv com habitacionales idust relación loteos fraccionam urbanizaciones incluyendo operaciones ley reglam prop horizontal. Const adquirir enajenar cta prop o 3 inmuebles ptas indust dep construcción estruct metálicas gral construc cualquier obra arquít, ing civ o especializ participar licitaciones priv púb Importación y Exportación: todo tipo bienes prod subprod merc mat prim equip máquinas herramientas sus acces c/limit de ley. Const formar consorcios exportación repres Participar soc "holding" dedic com extrior. Operar progre espec exportación operat simil. Encarar nego a través "Joint ventures" abinamientos otras empres, nac extran Representac representar empresas nac multinac extran p/hacer gest neg conv distrib. Consign fabricac ensambles montajes c/vta permuta dep bienes prod subprod merc mat primas material Financieras Aportar cap prop ajenos c/sin garant reales o soc x acc constit a constituirse p/operac neg vinculados su acti exceptúan operaciones compr Ley Ent Financieras la Soc tiee plena cpa jur p/adq derechos cont oblig Plazo duración: 99 años. Capital social: \$ 40.000 div en 4.000 cuotas valor \$10 c/u, íntegramente suscrip en sig prop: Griselda Alicia Cingolani 90% 3600 cuotas valor \$ 36.000 y Juan Manuel Grassi 10% 400 cuotas, valor \$ 4.000 los soc integran 25% aportes efectivo saldo integ plazo máx 2 años a partir de la inscrip soc Reg Púb Com. Administración y representación a cargo Griselda A. Cingolani DNI 11.622.125 actuará nombre soc calidad Soc Gerente, ejerc repres legal, firma obligará soc en operac relac giro soc, prohibido comprometer fianzas a favor 3 podrá: Operar bancos cualq clase instit cred mut financ o cualq índole, podrá librar cob dep cheq vales giros y todo tipo doc incluso descon doc prop y/ 3 efect manifestaciones bienes solic créd abrir cerrar ctas ctes, caj ahorro girar Desc grav bienes soc hipot prend, otorg poderes al soc 3 p/repres asuntos judicial administ cualq fuero jurisdic, com/vta mercad prod derechos acción permutar dar rec en pago cobrar rec efecto pag transac celebr contr locac otros rescindirlos, realizar operac entes autárquicos o empre Est realizar

actos del art. 1881 CC art 9 dtoley 5965/63, facult no son limitativas en desempeño de func dispondrán de las q req el giro social Fecha cierre ejercicio: 31 octubre c/año Juzg 1º Inst y 1ª Nom. Civil, Com. y Conc. sec. 2. Bell Ville.

Nº 34437 - \$ 260

IVY-PORAS S.R.L.

Prórroga duración contrato social

Acta Nº 35: en Marcos Juárez, Pcia. de Cba. a los 3/9/2010. Se reúnen los Sres. Socios David Andrés Castellano, DNI 14.130.987, Guillermo Ariel Castellano, DNI 16.837.066, Sergio Ariel Daniele, DNI 17.777.161 e Iván Alberto Daniele DNI 122.072.892, todos integrantes de IVY-PORA S.R.L. para tratar lo siguiente: Orden del Día: 1) El Sr. Guillermo A. Castellano propone prorrogar el plazo de duración de la sociedad por diez (10) años más. Si bien la fecha de finalización del contrato social vigente es en el año 2013, existe la necesidad de extenderlo debido a que se aprobó por parte del Banco de la Nación Argentina, la compra de un fumigador marca Metalfor S.A. a pagar a través de leasing de dicha entidad bancaria y la misma vence en el año 2014. Por lo tanto, para poder hacer uso de la financiación del banco, se debe extender la duración del contrato social. El Sr. Sergio Daniele propone al Dr. Mariano C. Racca para consultar y realizar los trámites correspondientes en el Registro Público de Comercio. Ambas mociones son apoyadas por unanimidad.

Nº 32932 - \$ 60

ARINCO S.R.L.

Modificaciones al Contrato Social

Tercera: Objeto social: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, tanto en el país como en otros extranjeros, con las limitaciones que fija la ley, tomar representaciones, comisiones y participación en otras empresas y/o sociedades por acciones a las que podrá concurrir a formar o constituir, a saber: a) Actividades comerciales: la ejecución, dirección, administración de proyectos y obras civiles y públicas, urbanizaciones, pavimentos, edificios, obras hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, construcción de estructuras metálicas, de hormigón y de todo otro tipo y en general cualquier obra de arquitectura, ingeniería o especializada, incluso las destinadas al régimen de la propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados. Refacción, reparación, mantenimiento y demolición de cualquiera de las obras en cuestión, proyectos y dirección de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas. Importación y/o exportación, representación, consignación, distribución y fraccionamiento de todo tipo de producto, especialmente industriales, subproductos, con o sin transformación industrial, sean de producción propia o de terceros o por cuenta de terceros. Importación y exportación de máquinas y herramientas, repuestos para maquinarias agrícolas, viales e industriales. Importación y/o exportación de materias primas, cereales, frutos del país, a granel o embolsado. Servicios de transporte y fletes en general. Corretaje, acopio, venta de insumos y servicios en general para materias primas, productos elaborados, propios o de terceros y todo tipo de insumos para la actividad y su comercialización. Compraventa de automotores, semovientes, maquinaria agrícola y repuestos para

éstos, de todo tipo y origen. Explotación de patentes de invención y marcas de todo tipo nacionales y/o extranjeras. B) Actividades Inmobiliarias: adquisición, venta, permuta, arrendamiento, urbanización, colonización, administración, subdivisión y construcción de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, edificados o baldíos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la ley 31.512, sean propias y/o de terceros y la constitución de fideicomisos inmobiliarios. C) Actividades financieras: que tengan relación con el objeto social señalado, la sociedad podrá aceptar o recibir dinero u otros valores, préstamos a plazo determinado o reembolsable en la forma y/o condiciones que se determine, con o sin garantía de todo tipo, de acuerdo a las exigencias legales o reglamentarias aplicables. Conceder préstamos y hacer financiamientos a terceros, con garantía hipotecaria, prenda y cualquier otro derecho real, con o sin garantía personal o de cualquier tipo, otorgar avales, hacer descuentos de documentos de terceros, descontar y/o redescantar, endosar, avalar y aceptar letras de cambios, pagarés, giros, cheques, warrants, conocimientos de embarques. Abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prenda y todo otro derecho real sin limitaciones en la bolsas, mercados de valores y/o cualquier otro de tipo de instituciones financieras, comerciales, inmobiliarias, de servicios o personas del país y/o del extranjero. Realizar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros. Realizar en general todo tipo de operaciones financieras, con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 u otras por las que se requiere el concurso público de capitales. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos especialmente por la ley o por este contrato, siendo la enumeración anterior no es taxativa ni limitativa, sino meramente enunciativa. Cuarta: Capital social: el capital social es de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$ 1.500.000) dividido en Mil Quinientas (1500) cuotas de pesos Un Mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) El Sr. Arturo Lucas Grossi, Setecientas Cincuenta (750) cuotas, por un total de pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$ 750.000) y b) el Sr. Miguel Angel Penza, setecientas cincuenta (750) cuotas, por un total de Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$ 750.000) y b) el Sr. Miguel Angel Penza, setecientas cincuenta (750) cuotas, por un total de pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$ 750.000) que en total representan el cien (100%) por ciento del capital social. Quinta: Administración: la administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, que podrá ser o no socio, el que ejercerá el cargo de gerente administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, que podrá ser o no socio, el que ejercerá el cargo de gerente administrador. Durará en sus funciones por tiempo indeterminado, pudiendo ser removido por la mayoría que exige el art. 160 de la Ley 19.550. Tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, e incluso para los actos que requisen poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 del decreto Ley 5965/63 y las limitaciones de los arts. 58 y 59 de la ley 19.550. Le queda prohibido comprometer a la sociedad en actos extraños al objeto social y con garantías y avales a favor de terceros. Puede

celebrar en nombre de la sociedad toda clase de contratos y actos jurídicos que sean necesarios y convenientes y que tiendan al cumplimiento del objeto social, con personas físicas, jurídicas, entidades autárquicas, instituciones y asociaciones civiles y demás personas del derecho privado y público, como así también con la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y entre ellos, operar con todas clase de bancos, compañías financieras, entidades crediticias, oficiales o privadas, organismos estatales centralizados y descentralizados, autónomos y autárquicos, compraventa, permuta, explotación de patentes y marcas, etc. Constituirse en acreedor prendario, comprar, vender y realizar todo tipo de transferencia y/o adquisición para la sociedad, hipotecar bienes, otorgar poderes especiales o generales, judiciales o extrajudiciales, de cualquier índole y especie, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Asimismo con acuerdo de la Asamblea de socios, podrá delegar facultades a otros socios y/o terceros otorgando los poderes necesarios para el ejercicio del mandato.

Nº 34065 - \$ 340

ALLTEC SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acta Nº 15 de Asamblea General Ordinaria, de fecha 30-09-2010 se renovó Directorio y se determino la presidencia de la Sindicatura y por Acta de Directorio Nº 69 de la misma fecha, se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: WIRSCH Santiago Fermin DNI 13.719.923, Vicepresidente JIMÉNEZ Luis Fabian DNI 16.244.442, Director Titular GENGHINI Silvia Laura DNI 14.820.829 Director Suplente MANSILLA Marcela Alejandra DNI 22.687.838.- Fueron elegidos para el desempeño de otro periodo estatutario.-

Nº 35498 - \$ 40

TOMARI S.C.A.

HUINCA RENANCO

Por Acta de Asamblea Nº 84 de fecha 09 de Noviembre de 2005 y Acta Nº 93 d e fecha de Junio de 2009 fueron elegidos sindica titular la Dra. Edda Violeta Armando y sindica suplente la contadora Monica Ester Comelli, ambas con domicilio en Villa Huidobro Provincia de Cordoba.

Nº 35047 - \$ 40

GRANITOS HUERTA S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

De acuerdo a lo resuelto por unanimidad en : Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas Nº 8 de fecha 09/05/2009 y Acta de Directorio Nº 45 de fecha 09/05/2009 se procedió a la elección de autoridades y distribución de cargos respectivamente quedando el Directorio constituido de la siguiente manera ; Presidente Eduardo Omar De Vita DNI 12.697.075 con voto. del mandato el 31/12/2009 Vicepresidente Angel Bertellotti LE 4.489.061, con voto. del mandato el 31/12/2009, Director Titular Adriana Hebe Hoyos DNI 13.111.365 con voto. del mandato el 31/12/2009 y Director Suplente Irene Lobato DNI 14.991.245 con voto. del mandato el 31/12/2009 Departamento Sociedades por Acciones Ciudad de Cordoba Diciembre de 2010.-

Nº 35177 - \$ 52

MINILET S.A

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL – MODIFICACIÓN ESTATUTO SOCIAL

Por Acta de Asamblea Ordinaria / Extraordinaria de fecha 15/01/2007 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social por encima del quíntuplo en la suma de \$ 180.000, llevándolo de \$ 120.000 a \$ 300.000 Los Accionistas suscriben el aumento en proporción a su tenencia accionaria. Se modifica el Artículo 4 del estatuto social: Capital Acciones Artículo 4: El capital social es de pesos TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00) REPRESENTADO POR 30.000 (TREINTA MIL) acciones ordinarias nominativas no endosables clase A con derecho a cinco votos por accion de pesos diez (\$10,00) valor nominal de cada una. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme el Art. 188 le la Ley 19.550 Departamento Sociedades por Acciones, Ciudad de Cordoba, Diciembre de 2010.

Nº 35178 - \$ 48

NET – LOG SA EDICTO RECTIFICATIVO

Por la presente se rectifica la publicación 34645 del día 22/12/10 en tal sentido la representación a cargo del Presidente Autoridades Presidente Sr. Roberto Antonio Arnoldt Director Suplente Sr. Daniel Emilio Rubio Fiscalización. La sociedad prescinde de la sindicatura si quedara comprendida en los supuestos del Art. 299 LS a cargo de uno a tres sindicos titulares e igual cantidad de suplentes todos por un ejercicio.

Nº 35310 - \$ 40

FONDOS DE COMERCIOS

RIO CUARTO - Se Hace saber que la Sociedad Intercity SRL CUIT 30-70814880-2 con domicilio en Deán Funes Nº 7, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, vende a la sociedad Intercity Comunicaciones SA CUIT 30-70959404-0 con domicilio en Gascon 708, piso 8º, departamento 27 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, el fondo comercial destinado a la prestación de servicios de computación e Internet. Ubicado en la calle Deán Funes Nº 7, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, incluido el personal. Reclamos y oposición de ley en calle Saint Remy Nº 179 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.

5 Días - 33718 - 25/1/2011 - \$ 40.-

Córdoba, Vendedor: Razón Social "Loquis S.R.L." Socios Gerentes René Alberto Varela, DNI 20.381.733 y Eurice Rebeca Marchese DNI 21.650.110, domicilio Bv. Los Alemanes 4115. Comprador: Zhipin Wang Documento Especial Nº 630241851 domicilio Uspallata 790 Bº San Martín, Córdoba. Objeto: transferencia Fondo de Comercio de Supermercado "Auto Servicio Loquis" ubicado en Bv. Los Alemanes 4115, Córdoba. Pasivo: a cargo de los vendedores. Oposiciones: Estudio Jurídico Dr. Carlos Eduardo Arias, Av. General Paz 120, 6º Piso, Oficina "H" Córdoba.

5 días - 216 - 25/1/2011 - \$ 40

Córdoba. Vendedor: Claudia Carina Garello de Grasso, DNI 22.119.643, dda en Av. Islas del Atlántico Sur Nº 4422 de esta ciudad de Córdoba. Comprador: Jorge Ariel Agüero, DNI 23.584.867, dda, en Mendoza Nº 1458 de la Localidad de Villa Allende de esta Pcia. De Córdoba. Objeto: Transferencia de Fondo de Comercio de la Farmacia "EL ANGEL II" de propiedad de Claudia Carina Garello de Grasso, ubicada en Neuquen Nº 995 de Bº Providencia de esta Ciudad de Córdoba. PASIVO: a cargo de vendedora. OPOSICIONES: Estudio Contable, Contador Publico Guillermo Horrocks, Corro 314 de esta Ciudad de Córdoba.

5 días - 8 - 25/1/2011 - \$ 40.-